

**10. GASTOS DE PUBLICIDAD:**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":**

No procede.

**12. OTRAS INFORMACIONES:**

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Mérida, 30 de octubre de 2017. El Secretario General, PD (Resolución de 02/10/15. DOE n.º 202, 20/10/2015), RUBÉN RUBIO POLO.

## **AYUNTAMIENTO DE CASTUERA**

### *ANUNCIO de 25 de octubre de 2017 sobre modificación puntual n.º 3 del Plan General Municipal. (2017081629)*

Aprobado Inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castuera (Badajoz) en su sesión del día 24 de octubre de 2017, en el apartado cuarto (4.º) de su particular Orden del Día, el expediente técnico de modificación puntual n.º 3 al Plan General Municipal de Castuera (Badajoz), consistente en la modificación del artículo 3.7.17 Suelo No Urbanizable de Protección Estructural Agrícola (SNUP-E 2) en cuanto a los usos permitidos, se somete a información pública, por el plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castuera, para que de acuerdo con lo señalado en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en su redacción dada por la Ley 10/2015, de 8 de abril, pueda ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Castuera, 25 de octubre de 2017. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

• • •